



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACION PERSONAL DOCENTE CURSO DE NIVELACION

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría Académica, mediante la cual eleva informe referente a prórroga de designaciones interinas del Personal Docente a cargo del Curso de Nivelación para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde producir las prórrogas de designaciones de los Docentes a cargo del Curso de Ingreso.

Que las prórrogas deben efectuarse a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos en los casos de los Docentes que se encuentran en situación de incompatibilidad, por el periodo que dure la promoción respectiva.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2022, y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso a) del Decreto N° 3413/79) y por

el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto MATIAS PABLO CORDOBA (LEGAJO N° 56620)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta BARRAUD, para desempeñarse en el dictado de la materia Arquitectura II “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente a la **Doctora Magister Arquitecta CRISTINA MARIANA DEBAT (LEGAJO N° 47918)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente a la **Magister Diseñadora Industrial DENISE GARI JONNERET (LEGAJO N° 51289)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 6: Designar interinamente a la **Magister Diseñadora Industrial ESTELA MOISSET DE ESPANES (LEGAJO N° 47918)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 7: Designar interinamente a la **Magister Especialista Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)** en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Estrategias de Aprendizaje correspondiente al Curso de Nivelación 2022, y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 8: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Magister Especialista Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso a) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 15/12/2020 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 9: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARIA SOL FERNANDEZ PEREZ (LEGAJO N° 52360)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la D.I. FRANCO, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 10: Designar interinamente a la **Magister Diseñadora Industrial DENISE GARI JONNERET (LEGAJO N° 51289)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Estrategias de Aprendizaje correspondiente al Curso de Nivelación de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 11: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA GABRIELA SOTO (LEGAJO N° 47118)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Estrategias de Aprendizaje correspondiente al Curso de Nivelación de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/04/2022 y hasta el

31/03/2023.

ARTICULO N° 12: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 13: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 14: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 15: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 16: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 17: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO